

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Plan del pronunciamiento del coronel José María Payán

5 June 1836

Huajuapán, Oaxaca

Content:

Plan del pronunciamiento del coronel José María Payán en Huajuapán, departamento de Oaxaca, 5 de junio de 1836

En el punto militar de la cabecera del departamento de Huajuapán, reunidos en la habitación del Sr. don Ignacio Payán, los Sres. jefes y oficiales, el Sr. coronel don José María Payán como presidente de la junta, comandante general de las armas federales en este punto dijo: que en el momento mismo en que los estados reduzcan la soberanía y que un partido hipócrita y malhadado concentró el poder nacional en una sola parte de la República, no han cesado los males de la patria con la lava fecunda del engaño, vehículo siempre favorito de los fines particulares y no del bien común, verdadero no aparente dentro de toda ley, todo gobierno; y lejos de que se hubiera extinguido la guerra civil, antes bien ha llegado a ser más sangrienta, encarnizada, exterminadora, desoladora; y la administración actual por querer establecer contra la voluntad soberana de los pueblos, con la conveniencia de adular a los partidos de la pugna, un gobierno central despótico hasta el último término, sacrificó millones de víctimas mexicanas en el atroz altar del capricho y engrandecimiento particular, en el corto reinado de veintitrés meses, agotando el tesoro público, oponiendo a los ciudadanos dignos de mejor suerte, con todo género de sacrificios cuyos tiranuelos ocupaban dichos partidos, de que hubiera en la tierra sangre derramada; comer las lágrimas lo que no podría negar ni el más desapasionado so pena de mentir. Ha sido la causa de que los colonos de Texas hayan querido separarse del territorio mexicano: ha llamado y restablecido sus destinos a los españoles que luchan contra la independencia nacional y sostienen a los remarcados agentes de estos, a la voz de que los valientes veteranos que desde el año de 1810 defendieron los derechos de la patria con gloria inmarcesible, bisoños de la táctica de la guerra contra enemigos bien fortificados con unión indisoluble, sobrados de recursos hasta en los sacerdotes, contra la voluntad de nuestra santa iglesia, en calidad de madre nuestra muy amante, digan si no, la pusieron en ridículo; los inmensos tesoros de los cofres de aquella plata y oro, aún en estos últimos días, recogido en los templos; donativos cuantiosos; espionaje y reuniones clandestinas hasta lo sumo, felonía y perfidia, la más negra y envilecida condecorando de nuevo a sujetos perseguidos, a quienes declaró haber lugar a la formación de causa, gastando cuantiosas sumas en la misma persecución en dar vuelta entera hasta [ilegible] ¡Echemos un velo porque es imposible diseñar catástrofes de tan duro linaje que lastiman!

Decía: que aquellos veteranos que en tiempo crítico ganaron ventajas memorables se ven abatidos mendigando sustento de sus familias. Estos males nunca debieron haberse tolerado, pero mucho menos hoy que van procurando en tales términos que tienen ya a la patria en una completa agonía. Los mandarines los han ocasionado en tales términos y lo están reagrandando cada día más y más sobre porvenires halagüeños y bienes [ilegible] por sostener sus caprichos por vivir en la holganza; por haber destruido el sistema federal de un modo inaudito e inconcebible, con tal infracción descarnada de la ley. De aquí es la lava fecunda de la guerra, después de sacrificado el ejército, en Chiapas, Puebla, Zacatecas, El Álamo, Río Colorado, hoy reclutan a nuestros hermanos para conducirlos al matadero, entre dos o tres meses estando completamente destruidas nuestras fuerzas y nuestras áreas, la patria se veía entregada sin remedio en las manos de un tirano borbón y otro de la misma calaña, y del primer ocupante.

En vista de esta triste relación, de tanto verdadera sin embargo de que la crítica apasionada dirá lo que le fluya; pero al empezar resplandece la verdad sin sombra alguna de nuestros males presentes y futuros. Es llegado al caso sin temor a equivocarme, de que todo patriota marcado en toda su etimología: todo buen mexicano sacrifiquemos por salvar a la patria del peligro en que se halla, causa del negro turbión en que era envuelta por los de la demagogia un esfuerzo patriótico y remarcable, y el solo bastaría para poner dique en males y daños de tan alto linaje.

Con este objeto se ha reunido esta junta para cada uno de los ciudadanos que la componen manifiesten libremente su opinión, pero provengan las medidas que son conducentes, para que al fin resolvamos, o cobardes hemos de ser espectadores de la muerte de esta patria; después de lo cual no hay otra pero a la vez despedazada como si no lo fuera, o valientes hemos de acudir a su auxilio, aún cuando con ella perezcamos, o darla un día de gloria, que comenzó en el fausto memorable día 4 de junio de 1836, con la memorable batalla de la Tranda junto al molino de Chila con un puñado de valientes que nadie podía negar ni las ventajas de tan feliz resultado.

Terminada esta exposición de su presidente, todos y cada uno de los individuos de la junta e inmenso concurso manifestaron llenos de entusiasmo patriótico ardoroso que a todo trance no debía remediar tan grave mal que envolvía a la nación anahuacuense a cuyo fin estarán dispuestos a derramar hasta la última gota de sangre de su venas, llevando adelante tan alto propósito que comprende el siguiente plan:

Artículos del plan

1. Se restablece el sistema federal y la constitución de 1824 que sería reforzada conforme a la voluntad de los pueblos.
2. El jefe militar que sostiene este pronunciamiento luego que sea libre el estado convocará en su capital una junta de ciudadanos verdaderamente patriotas, honrados, amantes de la libertad y fieles al sistema federal con el fin de nombrar la persona que deba de cumplir de gobernador provisional e interino, para que restablezca la administración pública en el estado y proporcione los auxilios a la comisión militar.
3. Con respecto a la variación de personas que ejercían en la ciudad federal de México, la función de los tres poderes, modo y términos de reorganizar el gobierno federal; providencias convenientes al efecto y bases que restablezcan el sistema federal. El estado de Oaxaca mediante este pronunciamiento, somete sus votos o peticiones, a lo que la mayoría de los estados pida o acuerden en sus procedimientos.
4. Los ciudadanos así militares como paisanos pronunciados por este plan, y que se adhieran a él, desconocen la autoridad de las actuales autoridades del gobierno general y particular del estado por el modo ilegal con que han sido establecidos, y así mismo desconocen a todos los empleados así militares como civiles que no se suscriban y juren observar los artículos de este plan sin perjuicio del derecho que tiene a ocupar sus destinos que han sido despojados en virtud del cambio de gobierno por la presente administración.
5. Los que continuaren con las armas en la mano o por la reducción este pronunciamiento serán tenidos como enemigos de la constitución firmada en 1824.
6. El presente plan será remitido a las autoridades de este estado de Oaxaca, y según necesario fuere a los otros estados para los efectos que indican el artículo quinto y anteriores.

Volvió a tomar la voz el Sr. presidente: Este es el plan, en vano los pérfidos se pintan, y como probable sostenedor del partido que la afirma en la arbitrariedad y el desorden la traición toda está resuelta: la mayor parte del ejército unánimemente decidido; desgraciado el que intentase resistir a la voluntad

general que aclama constitución, libertad, federación, o muerte para afianzar nuestra dicha o consolidar la unión de que nos tenía privados la incoherencia de reglamento. Funesta sería la suerte de tales [ilegible] si por desgracia pareciere alguno que no puede esperarse, ¿por qué? ¿en qué se ha de fundar su temeridad? ¿acaso los pueblos no son árbitros para gobernarse del modo que les parezca sin atentar al gobierno de los demás?, ¿puede nadie inquietarlos en su interior cuando traspasa los límites de la moderación de gentes?, ¿no están autorizados para sacudir el yugo de la arbitrariedad y despotismo aún cuando se concedía la legitimidad de dominio a los reyes?, ¿sólo la flaqueza pudiera sofocar estos imprescindibles derechos?, ¿esta fuerza adónde está? No existe, no puede combinarse. Sería cualquier impotente sin el voto que clama a una sola voz por la constitución de octubre de 1824, que han firmado y puesto en obediencia, y que restablecerá para felicidad de la nación, sin vejaciones de ninguna especie, sin derramar una gota de sangre llevando por guía la moderación, la dulzura, la fraternidad que asegurará a todos sus habitantes de los estados del muy leal y valeroso, a Oaxaca y en su nombre la junta que suscribe.

Cuartel general de Huajuapán, junio 5 de 1836.

José María Payán; Miguel Acevedo, coronel; mayor general Francisco Rendón; coronel Luís Barbosa; capitán José Yañez; más de 35 oficiales de grado y tres firmas por la clase de soldados.

Context:

Although, as can be seen from the majority of pronunciamientos launched in 1835, the call for the abolition of the 1824 Constitution and the creation of a new centralist charter had widespread support, a number of federalists still tried to turn the centralist tide back by pronouncing. Echoing Juan Álvarez's federalist pronunciamiento of Texca of 23 March 1835, Payán's federalist pronunciamiento of Huajuapán of 5 June 1836 was a desperate bid to enforce the readoption of the 1824 Constitution.
WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=91>